

Asunción 11 de mayo de 2018

Nota SCIT 10/2018

Señor
Ing. JOSE LUIS VINADER ASHWELL, Presidente
CLUB INTERNACIONAL DE TENIS
Presente

| | |
|--------------------------------|---------|
| Secretaría C.A. | |
| MESA DE ENTRADA | |
| Fecha: 12/05/18 | Nº: 001 |
| Hora: 10:03 | |
| Remitente: Sindacatura | |
| Recibido por: Víctor M. Torres | |
| Secretaría del Consejo CIT | |

Me dirijo a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración para exponer lo siguiente: Habiendo tomado conocimiento, a través del informe de la Asesoría Legal, del juicio caratulado "**Julio Galiano y Otros s/ Calumnia, Difamación e Injuria**" Causa N° 01-01-03-01-17-52, en el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Penal de Sentencia, Secretaría N° 23, esta Sindicatura solicitó, por nota SCIT 08/2018 de fecha 03 de mayo de 2018, los antecedentes relacionados con dicho caso. Por nota de la Gerencia General G.G. CIT N° 495/18 de fecha 10 de mayo pasado, he recibido contestación con los documentos solicitados.

Del análisis efectuado a la documentación obrante en esta Sindicatura se observa que:

1.- El Consejo de Administración en funciones, toma conocimiento del caso por medio de un informe, presentado por el Secretario del mismo Sr. Gregorio Valiente, de la marcha del proceso mencionado, según Acta N° 641 de fecha 04 de mayo de 2017.

2.- En fecha 12 de mayo de 2017, a las 8:49 am, la Gerencia General cursa un mail a la Tesorería del CIT, en el que solicita se emita un cheque de forma urgente a nombre de Jorge Bogarín González por valor de U\$S 7.700,00 (dólares siete mil setecientos con 00 centavos).

3.- En el mismo día se emite una orden de pago OP N° 001-001-0049602 en concepto de pagos por servicios profesionales, representación judicial, por un monto de Gs. 43.104.600 (guaraníes cuarenta y tres millones ciento cuatro mil seiscientos), girándose el cheque N° 11099868 cargo Banco Regional S.A., cuenta dólares N° 7058499. En la orden de pago no se visualizan las firmas del Gerente Administrativo ni del Gerente General, si la del Tesorero y Presidente del Club. La factura fue tramitada, con posterioridad, por el Presidente, según consta en el mail de la Gerencia General; dicha factura N° 001-001-0000518 con membrete del Dr. Jorge Enrique Bogarín González tiene fecha 14 de mayo de 2017. En el legajo existe copia no legible, en su primera parte, de un contrato firmado por el Sr. Julio Galiano y el Sr. Gustavo Benítez.

4.- En fecha 15 de marzo de 2018, se emite una orden de pago OP N° 001-001-0000054963 en concepto de honorarios profesionales por intervención judicial (cancelación) por un monto de Gs. \$1.332.736 (guaraníes cuarenta y un millones trescientos treinta y dos mil setecientos treinta y seis), girándose el cheque N° 22493363 cargo Visión Banco S.A., Cta. Cte. N° 35985. La orden de pago lleva la firma del Gerente Administrativo, del Tesorero y del Presidente. Con éste pago se canceló la factura N° 01-01-0000167 de fecha 15 de marzo de 2018 con membrete del Abogado Adolfo R. Marín Ferreira.